

Debate por propiedad de la Nación sobre subsuelo y sobre qué autoridades tienen potestad de decidir.

La votación casi unánime (99,2 por ciento) del domingo en el municipio de Piedras (Tolima), en contra de que en su jurisdicción se desarrollen actividades mineras relacionadas con la explotación de oro, puso sobre las cuerdas a las principales instituciones del país, que ahora estudian con lupa el efecto de esta decisión y las acciones conducentes a que el proyecto de oro La Colosa, en la población tolimense de Cajamarca, no termine generando conflictos sociales.

La votación se da un mes después de que la Agencia Nacional de Minería (ANM) incluyó la iniciativa, cuyos recursos potenciales se calculan en 26,8 millones de onzas de oro, en una lista de 40 proyectos de interés nacional, con el fin de centralizar su fiscalización y ejercer un control directo.

La presidenta de la ANM, María Constanza García, señaló que se hará un estudio muy cuidadoso de la decisión, para verificar su pertinencia jurídica y preservar el ordenamiento constitucional y legal.

Recordó que una sentencia de la Corte Constitucional define de forma expresa que la decisión de establecer zonas excluidas de la minería les compete exclusivamente a las autoridades ambientales y minera.

El análisis estará a cargo del Ministerio del Interior, ya que se debe evaluar la decisión y actuación del alcalde de Piedras, Arquímedes Ávila Rondón, pues la Procuraduría General de la Nación, en cabeza de Piedad Angarita Guerrero, coordinadora del grupo asesor en Minas, Hidrocarburos y Regalías, le advirtió la semana pasada sobre una posible extralimitación de funciones, si se expide algún acto administrativo que excluya zonas de minería del municipio, el cual todavía no se produce.

El oficio remitido por el Ministerio Público, el 25 de julio, lo originó una solicitud de acompañamiento de AngloGold Ashanti a la Procuraduría, en el que citan los casos de acuerdos municipales similares en los municipios antioqueños de Urrao, Jardín y Caicedo, que fueron anulados por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

El ministro de Medio Ambiente, Juan Gabriel Uribe, dijo que ahora quedarán en firme tanto el acto administrativo que indica que los recursos del subsuelo son de la Nación y su futuro debe ser definido por el Gobierno, y el acuerdo municipal que el Concejo de Piedras (que inicia sesiones el jueves próximo) deberá redactar para dejar en firme la votación del

domingo y con la que se vetó la minería en el territorio de la población.

Sin embargo, el ministro de Minas y Energía, Federico Renjifo, señaló que si bien es legítimo que las comunidades expresen su punto de vista, a través de consultas, es claro que el Estado es el dueño del subsuelo y que la instancia para discutir técnicamente, con argumentos, será cuando se inicie el trámite de licencia ambiental, para lo cual “estamos a años de que ocurra”.

“Se están anticipando a algo que todavía no existe. Falta la licencia ambiental y la de explotación”, señaló Renjifo, quien se mostró extrañado de que 24 habitantes hayan votado a favor de una pregunta a la que cualquiera hubiera podido decir que no.

Municipio es agrícola en al menos el 90%

Hasta hace unos meses, el municipio de Piedras era famoso por la producción de la ostra de agua dulce que se da en el río Opia, pero ahora esta población de tierras planas a una hora de Ibagué no para de sonar por el tema minero.

En esta zona árida fundada en 1552, sus 5.480 habitantes derivan el sustento de la agricultura. Su principal cultivo es el arroz, cultivado en unas 500 hectáreas y con una producción anual superior a las 2.000 toneladas, el mayor cultivador del cual es centro poblado de Doima.

El campesino también vive de la siembra de algodón en unas 300 hectáreas, así como de maíz, sorgo y la ganadería, pero de una manera dispersa y en menor escala.

La pesca artesanal sobresale a orillas del río Magdalena, que bordea la vereda Guataquisito.

Con suelos ricos en petróleo, extraído de 58 pozos -ubicados en las veredas las veredas Chicalá, Manga de la Ceiba y Manga los Rodríguez-, tiene una producción calculada en 4 mil barriles diarios, y que antes de la reforma dejaban regalías anuales entre \$ 5.000 millones y 6.000 millones para las arcas del municipio.

Sin embargo, para muchos “esa plata nunca se ha visto representada en obras”.

En medio de esta riqueza, el mayor orgullo de los piedrunos es el río Opia, que además de producir ostras surte los acueductos y sostiene los cultivos.

En las zonas rurales abunda la pobreza y es fácil encontrar casas en bahareque con techos de paja y sin pisos.

“Esta es una tierra agrícola y campesina muy pobre, con muchos problemas sociales”, dijo Hernando Jiménez.

‘Se proyecta construir un embalse’: AngloGold

La gerente de Comunicaciones de AngloGold Ashanti, Sandra Ocampo, explica el proyecto.

¿Tras la consulta, qué va a hacer AngloGold?

En Piedras dijeron no a la minería ilegal. Mantendremos los esfuerzos en la socialización, compartir la información de los impactos, que tendremos que prevenir, mitigar y compensar para que el proyecto sea viable. En Cajamarca hemos reforestado 32 hectáreas con especies nativas y protegido más de 150 nacimientos, con la comunidad.

¿Se invade la competencia de la Nación?

Sí. Es el Gobierno Nacional el único que puede definir y decidir sobre el mejor uso que debe dársele a la riqueza del subsuelo.

¿Cuánta agua consumirá?

En su totalidad usará cerca de 0,5 metros cúbicos por segundo de agua, y hay previstas medidas de compensación, como construir un embalse para retornar a la cuenca como mínimo el agua usada, además de maximizar la recirculación. Se procesarían 50 millones de toneladas por año de mineral en la planta de proceso metalúrgico. El material que no contiene oro pasa por un proceso de destrucción de cianuro antes de ser transportado a la zona de almacenamiento.

¿Qué beneficios concretos recibiría Piedras?

Un proyecto de minería legal le deja al país el 80 por ciento de la inversión. La Colosa generaría 900.000 millones de pesos de regalías, impuestos y otras contribuciones al Estado por año.

‘Comunidad vigilará que se respete la decisión’

Luis Carlos Hernández, científico de Ecoterra y uno de los promotores de la consulta, sostuvo que la gente de Piedras prefirió el agua y la seguridad alimentaria.

¿Tras la consulta, qué hará la comunidad?

Vigilara y exigirá que se respete el Estado de derecho y se cumpla la Constitución y Ley 134 de 1994; que la prohibición de actividad minera aurífera sea obligatoria en su municipio y se sancione un acuerdo del Concejo municipal de obligatorio cumplimiento inmediato.

¿Se invadió la competencia de la Nación?

No. Simple y llanamente el constituyente primario, en uso de su soberanía popular, decide privilegiar el agua, la salud, la seguridad alimentaria y la vida misma, por encima de una actividad minera contaminante.

¿Qué consumo de agua tendría el proyecto?

Con base en los consumos promedios de agua observados y reportados en diferentes explotaciones megamineras a lo largo y ancho de Latinoamérica, se tendría en Piedras el consumo de un metro cúbico de agua para lavar o lixiviar una tonelada de roca y extraer de ella un solo gramo de oro. En la mina de Yanacocha, en Cajamarca (Perú), en donde solo extraen 0,4 gramos de oro por tonelada de roca, se consumen y contaminan entre 2 y 3 metros cúbicos de agua por tonelada de roca procesada.

¿Cuánto material de lodos llegaría a Piedras?

Consideramos que de La Colosa se podrían estar depositando en Piedras alrededor de 190.000 toneladas por día.

[www.eltiempo.com/colombia/tolima/debate-en-piedras-tolima-por-veto-a-la-mineria\\_1295528](http://www.eltiempo.com/colombia/tolima/debate-en-piedras-tolima-por-veto-a-la-mineria_1295528)  
[8-4](#)